



DECLARACIÓN DE ACCESIBILIDAD

El Gobierno de Cantabria se ha comprometido a hacer accesibles sus sitios web de conformidad con el [Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público](#).

La presente declaración de accesibilidad se aplica al sitio web avisosboc.cantabria.es

SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Este sitio web es **parcialmente conforme** con el RD 1112/2018 debido a la falta de conformidad de los aspectos que se indican a continuación.

CONTENIDO NO ACCESIBLE

El contenido que se recoge a continuación no es accesible por lo siguiente:

1. Falta de conformidad con el RD 1112/2018

- Podrían existir fallos puntuales de edición en alguna página web.
- Existencia de enlaces cuyo texto está vacío o es demasiado largo y, por tanto, poco significativo.

2. Carga desproporcionada

- No aplica.

3. El contenido **no entra dentro del ámbito de la legislación** aplicable

- Podrían existir archivos ofimáticos en PDF u otros formatos publicados antes de la entrada en vigor de la Directiva de la UE que no cumplan en su totalidad todos los requisitos de accesibilidad. Aunque se ha procurado que la mayoría de ellos sí lo cumplan.

PREPARACIÓN DE LA PRESENTE DECLARACIÓN DE ACCESIBILIDAD

La presente declaración fue preparada el 27 de marzo de 2024.

El método empleado para preparar la declaración ha sido una autoevaluación llevada a cabo por el propio organismo.

Última revisión de la declaración: 27 de marzo de 2024.

OBSERVACIONES Y DATOS DE CONTACTO

Puede realizar **comunicaciones** sobre requisitos de accesibilidad (artículo 10.2) del RD 1112/2018) como, por ejemplo:

- Informar sobre cualquier posible **incumplimiento** por parte de este sitio web.
- Transmitir otras **dificultades de acceso** al contenido.
- Formular cualquier otra **consulta o sugerencia de mejora** relativa a la accesibilidad del sitio web.

Mediante el buzón de correo de contacto dgserviciosgrales@cantabria.es o llamando al teléfono 942 207 279.

Puede presentar:

- Una **Queja** relativa al cumplimiento de los requisitos del RD 1112/2018 o
- Una **Solicitud de Información accesible** relativa a:
 - **Contenidos** que están **excluidos** del **ámbito de aplicación** del RD 1112/2018 según lo establecido por el artículo 3, apartado 4.
 - **Contenidos** que están **exentos** del **cumplimiento** de los requisitos de accesibilidad por imponer una **carga desproporcionada**.

En la Solicitud de información accesible, se debe concretar, con toda claridad, los hechos, razones y petición que permitan constatar que se trata de una solicitud razonable y legítima.

A través del [Registro Electrónico Común de la Sede electrónica del Gobierno de Cantabria](#), así como del resto de opciones recogidas en la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las comunicaciones, quejas y solicitudes de información accesible serán recibidas y tratadas por la **Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana**.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA,
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

Si una vez realizada una solicitud de información accesible o queja, ésta hubiera sido desestimada, no se estuviera de acuerdo con la decisión adoptada, o la respuesta no cumpliera los requisitos contemplados en el artículo 12.5, la persona interesada podrá iniciar una reclamación. Igualmente se podrá iniciar una reclamación en el caso de que haya transcurrido el plazo de veinte días hábiles sin haber obtenido respuesta.

La reclamación puede ser presentada través del [Registro Electrónico Común de la Sede electrónica del Gobierno de Cantabria](#), así como en el resto de opciones recogidas en la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones serán recibidas y tratadas por la **Inspección General de Servicios del Gobierno de Cantabria**.

CONTENIDO OPCIONAL

Este sitio web aplica los requisitos de la **Norma UNE-EN 301549:2022** considerando las excepciones del RD 1112/2018.

La última revisión de la accesibilidad se ha realizado en marzo del 2024 con medios propios.

Para la adecuación a los criterios de Accesibilidad Web, el Gobierno de Cantabria aplica un proceso de mejora continua a lo largo del proceso de desarrollo y mantenimiento de sus sitios web en el que periódicamente se lleva a cabo, por parte de la **Dirección General de Informática**, una evaluación completa de Accesibilidad para mantener el alineamiento con dichos criterios.